

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

5529 *Aprobación de Bases de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Jaén Selección 2017".*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 169, de fecha 1 de diciembre de 2016, por la que se aprueba las Bases que regirán en la Cata - Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Jaén Selección 2017" que esta Diputación Provincial convoca, cuyo texto literal es el siguiente:

"CATA - CONCURSO DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA

<<JAÉN SELECCIÓN 2017>>

Con objeto de fomentar la promoción, la comercialización y el consumo de los aceites de oliva vírgenes extra de la provincia de Jaén de calidad superior en el mercado alimentario y la restauración, la Diputación Provincial de Jaén reconocerá las cualidades de los aceites de oliva vírgenes extra, elaborados con el máximo esmero en nuestra provincia, y seleccionará los mejores aceites que destaquen por sus características sensoriales, como manifestación de sus elevados atributos.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén organiza la Cata - Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra «Jaén Selección 2017», que se celebrará en Jaén con arreglo a las siguientes,

BASES:

Participantes:

Podrán presentar sus aceites de oliva virgen extra al concurso, las empresas productoras, envasadoras y/o comercializadoras debidamente registradas, sea cual sea su forma jurídica.

Aceites admitidos a concurso:

- Sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra, producidos en la provincia de Jaén de la campaña 2016-2017, según los define el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. Dichos aceites deberán cumplir los requisitos que para los aceites de oliva virgen extra, establece el Reglamento (CEE) núm. 2568/91 de la Comisión, de 11 de julio de 1991, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sus métodos de análisis, y sus posteriores modificaciones.

Dichos aceites deberán cumplir los requisitos que para los aceites de oliva virgen extra establece el Reglamento.

- Los aceites presentados vendrán filtrados y tendrán que responder a marcas que se comercialicen, debiendo ajustarse a la normativa vigente para el sector, indicando el stock al que representa cada muestra.

- Las muestra/s de aceite de oliva virgen extra procederá de un lote homogéneo.

- Podrán optar al concurso los aceites de las siguientes categorías:

- Aceites de oliva virgen extra de producción convencional.
- Aceites de oliva virgen extra de producción ecológica.

- Cada participante solo podrá presentar un aceite por cada una de las categorías, pudiendo recibir un sólo premio por participante.

- Los aceites que se presenten a la cata concurso en cualquiera de las dos categorías, deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 5.000 litros, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Jaén.

Obligaciones del concursante:

Cada concursante deberá:

- Cumplimentar en su totalidad la ficha de inscripción, cuyo modelo se incluye en el Anexo I.
- Requerir la presencia de un Notario ante el cual se procederá a la toma de muestras, en la siguiente forma:
 - Por cada aceite presentado al concurso se recogerán tres muestras de 500 ml. cada una. Dos se utilizarán para valoración sensorial y otro será entregado al participante que quedará como depositario.
 - Cuando el aceite de un lote homogéneo con el volumen solicitado, esté contenido en dos o más depósitos, éstos se muestrearán de forma conjunta para la obtención de una única muestra final.
 - Los recipientes que contendrán las muestras serán frascos de vidrio no transparente.
 - Cada muestra deberá ser cerrada con tapón provisto de precinto de seguridad y sellada por el notario y llevará una etiqueta con un código de identificación del concursante, compuesto de un número de dos cifras y dos letras.
 - El Notario levantará el acta correspondiente, en la que constará:
 - Nombre, dirección del concursante y número de registro de su empresa
 - Lugar e identificación del depósito del lote de aceite presentado a concurso
 - Volumen del lote de aceite presentado a concurso
 - Procedimiento de la recogida, cierre e identificación de las muestras

- Precinto del depósito del lote de aceite presentado a concurso hasta la finalización del mismo.

Los gastos originados por las actuaciones descritas en los anteriores apartados serán por cuenta del concursante.

Lugar, plazo de presentación de solicitudes y envío de muestras:

Los interesados en participar deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud que figura como anexo de las presentes bases. También se acompañará el acta notarial de la toma de muestras y dos de las muestras de 500 ml., debidamente embaladas para evitar que se rompan durante el transporte.

Los participantes que concursen a la categoría de aceite de oliva virgen extra de producción ecológica deberán presentar, además de lo anterior, un certificado emitido por el órgano de control competente de que el aceite ha sido certificado como de producción ecológica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o bien por alguno de los medios establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Jaén
Área de Promoción y Turismo

ref.: Cata concurso de aceites de oliva virgen extra “Jaén Selección 2017”
Plaza de San Francisco, 2 CP: 23071 Jaén

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de Diciembre de 2016.

Más información:

Tlf: 953 24 80 00 Ext.1374

Fax: 953 24 80 64

Correo electrónico: aceitedeoliva@dipujaen.es

Proceso de la Cata - Concurso:

- En esta edición se seleccionarán siete aceites de producción convencional y uno de producción ecológica.

La Cata-Concurso se realizará por el sistema denominado «cata ciega». El anonimato de las muestras y la fiel reserva de las mismas están garantizados por la Diputación Provincial de Jaén.

Para la valoración sensorial se formará un panel de cata, integrado por al menos cinco catadores de reconocido prestigio, siendo uno de ellos el jefe del panel que fijará los criterios comunes y específicos del concurso.

- El proceso de la cata comprenderá dos fases:

Primera fase:

La Diputación procederá a la asignación de claves secretas a cada uno de los aceites presentados al concurso.

En esta primera fase los integrantes del panel seleccionarán los mejores aceites, eliminando aquellos que no alcancen los parámetros establecidos para participar en la selección final.

Segunda fase:

En esta fase se procederá a elegir a los aceites finalistas entre los seleccionados en la primera fase.

Los ocho aceites seleccionados se harán públicos una vez finalice el proceso de cata, el listado se hará por orden alfabético de su marca comercial en los siete aceites de producción convencional, situando en último lugar al aceite de producción ecológica.

- Los aceites que resulten seleccionados se someterán al correspondiente análisis físico-químico, eliminándose aquéllos en los que se detecte incumplimiento de cualquier parámetro exigido por la legislación vigente.

- Las decisiones del jurado de la cata serán definitivas e inapelables.

Promoción de los aceites seleccionados:

- Los aceites que resulten seleccionados cumplirán, además, una gran función al ser destinados a promoción institucional, tanto en el exterior como en el interior de España.

- Una vez resuelto el Concurso, las empresas cuyos aceites hayan sido seleccionados, deberán aplicar al envase un adhesivo, aportado por la Diputación Provincial, con la logo-marca "Jaén Selección 2017".

- Los aceites seleccionados serán utilizados como ingrediente principal de las recetas que presenten los cocineros del Premio Internacional de cocina con aceite de oliva virgen extra "Jaén, paraíso interior".

- Las empresas participantes tanto las seleccionadas como las que no lo sean, tendrán preferencia en las actividades promocionales que desarrolla la Diputación con el sector oleícola provincial.

Obligaciones de los ganadores:

- Las empresas cuyo aceite halla resultado finalista, acompañarán a la Diputación de Jaén a todas las actuaciones de promoción del aceite de oliva, que se desarrollen hasta la próxima cata-concurso.

- Los aceites seleccionados aportarán, sin coste alguno, a la Diputación Provincial de Jaén el aceite necesario para llevar a cabo todas las acciones promocionales del "Plan de

promoción del aceite de oliva". Para otros proyectos, las empresas ofertarán a la Diputación de Jaén un precio especial de venta.

- Las almazaras podrán incorporarse al proyecto de Oleoturismo de la Diputación, denominado OleotourJaén, siempre que cumplan las normas establecidas por el Área de Promoción y Turismo, en lo referente a "almazaras visitables".

Aceptación de las bases:

- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y del fallo del Jurado.



ANEXO I

**CATA CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
"JAÉN SELECCIÓN 2017"**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre/razón social			
Domicilio	C.P.	Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Página Web	Correo electrónico
C.I.F.		R.I.A.	

En su nombre y representación

D.

Declara conocer las bases del concurso de referencia, aceptando las mismas y SOLICITA participar en el mismo con el ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA que se describe a continuación:

Marca comercial del aceite			
Producido en la almazara			
Producción convencional	<input type="checkbox"/>	Producción ecológica	<input type="checkbox"/>
Identificación del stock		Litros de aceite	
Variedad de la aceituna			
Clave notarial			

En Jaén, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

Presentar en el Registro de la Diputación hasta el 30 de diciembre de 2016

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n. 23071 - Jaén
Telf. 953 24 80 00 Ext. 1374

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de Diciembre de 2016.- El Diputado de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.